



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 354 /

PARRAL, Enero 26 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diversos sectores rurales, paseo Clubes adulto Mayor, los días 24, 25, 26 y 28 de Enero del 2011, a los siguientes funcionarios municipales:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta Auxiliar, Grado 15° E.M.R.-
YENIFER PARADA FUENTES, Contrata Profesional, Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a las personas antes indicadas, Cuatro (04) viáticos de Faena con cargo al Ítem, 215.21.01.004.006/215.21.02.004.006., del Presupuesto Municipal de 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFE DE PERSONAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.